



**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**

**PRESENTE**

El que suscribe, **Diputado Raúl de Jesús Torres Guerrero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la III Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LAS MEXICANAS Y MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRAJERO QUE RETORNAN, ASÍ COMO LAS FAMILIAS QUE RECIBEN REMESAS EN TERRITORIO NACIONAL**, al tenor de los siguientes:



## ANTECEDENTES

La Ciudad de México alberga al aeropuerto con mayor actividad en todo el país. Desde el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Marina, en 2023, transitaron 48,415,693 pasajeros comerciales; solamente en el mes de diciembre 4,258,815. Entre enero y febrero de este año, el porcentaje de afluencia entre terminales, consistió en un 44% de pasajeros comerciales que transitaron por la terminal 1 y 56% por la terminal 2 en viajes nacionales e internacionales.<sup>1</sup>

Durante las últimas semanas del año, consideradas vacaciones de invierno, los migrantes mexicanos residentes en el extranjero suelen aprovechar las festividades decembrinas para encontrarse con sus familias. Así lo muestra el origen del programa paisano hoy denominado “Héroes Paisanos”.<sup>2</sup> Estos programas nacieron a partir de demandas realizadas por líderes de organizaciones sociales, empresariales, políticas y religiosas de la comunidad mexicana y mexicano-americana residentes en los Estados Unidos de América.

Las organizaciones demandaron al gobierno de México la creación de un programa para enfrentar el maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurren servidores públicos de diversas instituciones de los gobiernos federal y locales contra de los connacionales en su ingreso al país. El programa se convirtió en una estrategia permanente garantizando

<sup>1</sup> [EstadísticasFeb2024.pdf](#)

<sup>2</sup> [Programa Héroes Paisanos | Instituto Nacional de Migración | Gobierno | gob.mx](#)



que el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales por territorio mexicano, sea con absoluta garantía de sus derechos.<sup>3</sup>

Debido a los descuidos sistemáticos en las terminales aeroportuarias, las deficiencias en las áreas y el mal aprovechamiento de los equipos, se comprometía la seguridad en los aeropuertos.

En este orden de ideas, 14 de agosto del 2024, la Secretaría de Marina informó que, se llevó a cabo la fusión entre Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) dando la creación del Grupo Aeroportuario Marina, dejando a la Secretaría de Marina como dependencia coordinadora del grupo.<sup>4</sup>

En materia de remesas, según datos del Banco de México, de enero a octubre de 2024, los ingresos al país ascendieron a 54,083 millones de dólares americanos<sup>5</sup> y solo en diciembre del 2023, ascendió a 5,490 millones de dólares.<sup>6</sup> Derivado de la visita de mexicanas y mexicanos en estas épocas del año, los visitantes deciden traer el dinero en efectivo por lo que se vuelven susceptibles al robo y extorsión en las instalaciones del Aeropuerto y sus alrededores.

---

<sup>3</sup> Idem

<sup>4</sup> Se anuncia nueva organización del Grupo Aeroportuario Marina.

<https://www.gob.mx/semar/prensa/se-anuncia-nueva-organizacion-del-grupo-aeroportuario-marina?idiom=es>

<sup>5</sup> <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE80&locale=es>

<sup>6</sup> <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/remesas/%7BFE4559B7-66D0-0A28-8175-D2A7E24AA1E5%7D.pdf>



### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El movimiento de personas que arriban a la Ciudad de México, y transitan desde está a otros puntos del país, durante el periodo decembrino, aumenta la frecuencia de casos atendidos por el programa “Héroes paisanos” dirigido por el Instituto Nacional de Migración, relativos a evitar malos tratos, extorsión, robo y corrupción por parte de agentes gubernamentales para los migrantes mexicanos en retorno que aprovechan las vacaciones de invierno y festividades para visitar a sus familiares y amigos.

En este contexto, el lugar que ocupa la seguridad que debería brindar la Secretaría de Marina como coordinadora del Grupo Aeroportuario Marina, en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, es fundamental para atender a los migrantes que arriban durante las vacaciones de invierno de final de año. Es indispensable reforzar labores de prevención al delito, así como de asistencia legal.



Además, según Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, el robo a transeúnte en la vía pública dentro del tercer trimestre de 2024, aumentaron un 16.7% en comparación con el mismo periodo de 2023. Así mismo, en el mismo periodo del año pasado se reportaron 2,007 casos, lo que significa que este año la cifra subió a 2,343.<sup>7</sup>

Si bien es cierto, que las responsabilidades recaen principalmente en las autoridades federales es necesario fortalecer actividades de coordinación y colaboración con el gobierno de la Ciudad de México para la adecuada atención a migrantes que visitan a sus familias durante las fechas de final de año. La experiencia muestra que es necesario fortalecer los programas y grupos de protección al migrante a fin de brindar apoyo, información e incluso asistencia legal.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce en su artículo primero párrafo tercero, la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, asimismo, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Los migrantes deben de ser receptores de derechos una vez que pisan suelo mexicano a raíz de este artículo:

*"Artículo 1.*

...

---

<sup>7</sup> Inseguridad en la CDMX: Robos en la Vía Pública Aumentaron en el Tercer Trimestre del 2024

<https://www.nmas.com.mx/foro/ciudad/robo-a-transeuntes-en-cdmx-aumenta-reporte-inegi-tercer-trimestre-del-2024/>



*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”*

**SEGUNDO.-** El artículo 11 de la Constitución, reconoce el derecho a la movilidad de las personas dentro de territorio mexicano, una vez que llegan, por lo que, los migrantes en retorno se vuelven receptores de este derecho fundamental desde el momento que pisan suelo mexicano.

*“Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país. Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.*

**TERCERO.-** Que, dentro de la administración del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, se llevó a cabo la fusión mercantil de las entidades GACM y SACM, y, en donde el AICM, funge como entidad fusionante, mantenido su existencia jurídica y corporativa como empresa de participación estatal mayoritaria controlada por el Gobierno federal, como lo expresa el comunicado núm.: 100/2024 de la Presidencia:



*“Ciudad de México, 14 de agosto de 2024.- La Secretaría de Marina informa que, hoy se llevó a cabo la presentación de los Convenios de Fusión firmados entre Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM), con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM).*

*Lo anterior, se realizó en un acto jurídico que responde al plan del gobierno mexicano de eliminar redundancias en la estructura corporativa de estas entidades aeroportuarias, lo que permitirá optimizar operaciones y recursos para mejorar la rentabilidad de la empresa, la seguridad en los aeropuertos y la conectividad aérea del país en beneficio de las personas usuarias.<sup>8</sup>*

*(...)”*

**CUARTA.-** Que el Artículo 2 de la Ley General del sistema Nacional de Seguridad pública establece:

*“Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”*

**QUINTO.-** Que el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad

---

<sup>8</sup> Se anuncia nueva organización del Grupo Aeroportuario Marina  
Comunicado de prensa núm.: 100/2024

<https://www.gob.mx/semar/prensa/se-anuncia-nueva-organizacion-del-grupo-aeroportuario-marina?idiom=es>





Ciudadana de la Ciudad de México establece como primera atribución de la Secretaría realizar las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos:

*“Artículo 3.- Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes:*

- I. Realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos;”*

Esta atribución, tomando en cuenta que una vez que la mexicana o mexicano que llega en las épocas decembrina, así como los turistas que visitan nuestra ciudad, muchas veces se encuentran expuestos una vez que salen de la zona del AICM.

**SIXTO.-** Que de conformidad con el artículo 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México son derechos de las y los diputados iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.





**SEPTIMO.-** Que de conformidad con los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso y 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México el cual se solicita el presente punto de acuerdo sea de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

## RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** Se exhorta al Gobierno de la República, para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y la Secretaría de Marina, implementen acciones coordinadas de seguridad, afín de atender y proteger a las mexicanas y mexicanos en retorno, así como a los visitantes que arriban a la Ciudad de México durante estas épocas decembrinas, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con el objeto de evitar que estas sean víctimas de cualquier tipo de delito en su estancia en la ciudad.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establecer las medidas pertinentes para la prevención del delito en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, con el objeto de garantizar la seguridad para las mexicanas y mexicanos en retornan a la capital, así como a los visitantes que arriban a la misma durante estas épocas decembrinas.

**TERCERO.-** Se exhorta respetuosamente a Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con el objeto de que establezca las



acciones necesarias para que salvaguarde la seguridad de las familias de los capitalinos residentes en el extranjero, que acuden a retirar las remesas que reciben de éstos, para evitar que estas puedan ser víctimas de algún delito.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los días 12 del mes de diciembre de 2024.

**ATENTAMENTE**

*Raúl Torres*



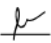

**RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO  
DIPUTADO MIGRANTE**

---

Título	Iniciativa Seguridad Migrantes
Nombre de archivo	P.A_SEGURIDAD_PAR..._SUS_FAMILIAS.pdf
Id. del documento	141749d292c84e83c436d9f5cb273a597f35e510
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>12 / 10 / 2024</b> 18:35:59 UTC	Enviado para firmar a Raul Torres (raul.torres@congresocdmx.gob.mx) por raul.torres@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	<b>12 / 10 / 2024</b> 18:36:06 UTC	Visto por Raul Torres (raul.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>12 / 10 / 2024</b> 18:36:44 UTC	Firmado por Raul Torres (raul.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	<b>12 / 10 / 2024</b> 18:36:44 UTC	Se completó el documento.